RESOLUCIÓN N ° 356
DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION A PRESENTAR OFERTA Y SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA MISMA"

El Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto Municipal No. 021 de 2021, el Acuerdo Municipal No 019 del 22 de diciembre de 2020, el Acuerdo 03 del 02 de junio de 2021 de Giracom y,

CONSIDERANDO

1. Que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM, fue designada como ejecutora por el Municipio de San Pedro de los Milagros, para la "PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS", adquiriendo así obligaciones en el marco de dicha designación.

2. Que el proceso se realizó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo 003 del 02 de junio de 2021, con el objeto de adelantar la contratación para la **"PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"**

3. Que la invitación a Presentar Oferta y demás documentos requeridos para el presente proceso, fueron enviados el día 22 de diciembre de 2023, y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma estimado, como constancia en el expediente contractual.

4. Que el presupuesto oficial para la contratación asciende a la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.053.191.325,68),** y el presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

5. Que GIRACOM atenderá las obligaciones surgidas del presente proceso de selección, que se soportan en la siguiente disponibilidad presupuestal:

VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
$ 300.660.130,37	• 3723 del 14 de diciembre de 2023, del sistema de	• 3823 del 27 de diciembre de 2023, del sistema de

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

	Presupuesto y Giro de Regalías. • 333 del 20 de diciembre de 2023 sin situación de fondos expedido por GIRACOM.	Presupuesto y Giro de Regalías. • 458 del 27 de diciembre de 2023 sin situación de fondos expedido por GIRACOM.
$1.752.531.195,31	• 334 del 20 de diciembre de 2023 con situación de fondos expedido por GIRACOM.	• 457 del 27 de diciembre de 2023 con situación de fondos expedido por GIRACOM

6. Que, durante el desarrollo del proceso, no fueron presentadas observaciones a la invitación.

7. Que, de acuerdo al cronograma establecido para el presente proceso de invitación privada de oferta, el plazo de recepción de oferta se estipuló hasta el 22 de diciembre de 2023 a las 2:30 PM, teniendo en cuenta que se cumplieron las etapas respectivas para el proceso contractual; siendo las 02:30 PM del 22 de diciembre de 2023, se efectuó el cierre de recepción de la propuesta y seguidamente a la apertura de la misma:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	R & U INGENIEROS S.A.S
1	NIT:	900.673.974-0
	CONTIENE ORIGINAL	SI
	NÚMERO DE SOBRES	4
	OBSERVACIONES	NINGUNA

8. Que así las cosas, el contrato resultante del proceso, cuyo objeto consiste en el **"PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"**, sea celebrado con **R & U INGENIEROS S.A.S,** bajo el NIT 900.673.974-0, Representada Legalmente por **SERGIO ANDRES RIOS USUGA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.036.633.436, por un valor de **DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.053.191.325,68),** y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas; el cual obtiene dentro del proceso de verificación un concepto de "CUMPLE" en los requisitos habilitantes observando se ajusta a las exigencias por parte de la entidad "GIRACOM".

9. Que todos los documentos serán publicados en el SECOP y los relativos al proceso de selección del contratista, serán archivados en el expediente, en desarrollo de la presente contratación con una oferta, y que los mismos hacen parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación de invitación privada de oferta y ordenar la celebración del contrato derivado del mismo, **R & U INGENIEROS S.A.S,** bajo el NIT 900.673.974-0, Representada Legalmente por **SERGIO ANDRES RIOS USUGA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.036.633.436, por un valor de **DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.053.191.325,68),**para ejecutar las labores del contrato en un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co (SECOP), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Girardota, a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

PROYECTÓ:
CAROLINA MARÍA CASTRILLÓN OCHOA
ABOGADA EXTERNA GIRACOM.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9